

**RESOLUCION No. 01170
DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

EL DIRECTOR DE LA CPMSBOG:

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993 y Resolución N° 005006 del 26 de noviembre del 2015, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.

CONSIDERANDO:

Conforme lo establecido en el Artículo 36 Ley 65 de 1993, en concordancia con el **Artículo 64. CELDAS Y DORMITORIOS**. Artículo modificado por el artículo 46 de la Ley 1709 de 2014. Que refiere "Las celdas y dormitorios permanecerán en estado de limpieza y de aireación. El Inpec y la Uspec tienen el deber de amoblar los dormitorios, dotarlos de ropa apropiada y de condiciones necesarias para el adecuado descanso nocturno. (...)

Que para efecto del presente proceso se efectuaron los estudios previos por parte del responsable del **Área de Atención y Tratamiento** de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, lo anteriormente expuesto es el soporte para la confección del pliego de condiciones definitivo.

Que según la Circular No. 000008 del 02 de Enero de 2019, parámetros de ejecución presupuestal vigencia fiscal 2019, recursos nación y propios y otros temas financieros, por ende es necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades presentadas por las personas privadas de la libertad de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA.

Que la modalidad de contratación es la de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Que los elementos a contratar se encuentran dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista debe ser conforme a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993 y Resolución N° 005006 del 26 de noviembre del 2015, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.

CONSIDERANDO:

Conforme lo establecido Artículo 36 Ley 65 de 1993, en concordancia con el **Artículo 64. CELDAS Y DORMITORIOS**. Artículo modificado por el artículo 46 de la Ley 1709 de 2014 corresponde al INPEC y la USPEC amoblar los dormitorios, dotarlos de ropa apropiada y de condiciones necesarias para el adecuado descanso nocturno de los privados de la libertad.

**RESOLUCION No. 01170
DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Que para efecto del presente proceso se efectuaron los estudios previos por parte del responsable del **Área de Atención y Tratamiento** de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, lo anteriormente expuesto es el soporte para la confección del pliego de condiciones definitivo.

Que la modalidad de contratación es la de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. Las elementos a contratar y requeridos por el responsable del **Área de Atención y Tratamiento** se encuentran dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista debe ser conforme a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

Que en cumplimiento de lo señalado en la Subsección 7 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso fue publicado el portal único de contratación el día 28 de Mayo del 2019, con base en la ley 489 de 1998 art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a la suma de La disponibilidad presupuestal se respalda con cargo al **CDP- No. 6519** de fecha 24 de Mayo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C. DEPENDENCIA 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C. GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABIITACION AL RECLUSO. FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO COLCHONETA, ALMOHADA, SÁBANAS Y COBIJAS PARA LA DOTACION DE LOS PPL DE LA COMSCBOG**, Expedido por **Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá**. DG. JAVIER ARMANDO FLOREZ VERGARA, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 333.615.000) M/CTE.

Con este presupuesto se cubre el **GRUPO 1: CIENTO SETENTA Y UN MILLON ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$ 171.011.250); y el GRUPO 2: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$162.596.497).**

Que una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones dentro de los términos establecidos los cuales fueron resueltos y acogidos algunos puntos en los pliegos

**RESOLUCION No. 01170
DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

definitivos, motivo por el cual debe continuarse con la programación establecida en el cronograma del presente proceso.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle, a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.

Que conforme con lo establecido en el numeral 5° del art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la administración convocar a las veedurías ciudadanas establecida de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Por lo anteriormente expuesto,

“EL DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 019 de 2019, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ”**

PARÁGRAFO: Que el presupuesto asignado para el presente proceso, es La disponibilidad presupuestal se respalda con cargo al **CDP- No. 6519** de fecha 24 de Mayo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C. DEPENDENCIA 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO COLCHONETA, ALMOHADA, SÁBANAS Y COBIJAS PARA LA DOTACION DE LOS PPL DE LA COMSCBOG**, Expedido por **Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá. DG. JAVIER ARMANDO FLOREZ VERGARA**, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 333.615.000) M/CTE.**

Con este presupuesto se cubre el **GRUPO 1: CIENTO SETENTA Y UN MILLON ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$ 171.011.250); y el GRUPO 2: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$162.596.497).**

ARTÍCULO 2°: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

**RESOLUCION No. 01170
DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

ARTÍCULO 3º: El cronograma del presente proceso corresponde al siguiente:

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 28/05/2019	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 28/05/2019	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones ¹	Desde: 28/05/2019	Hasta: 29/05/2019 16:00. Horas
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Fecha 30/06/2019 Hora: 16:00.	
Termino para limitar la convocatoria a Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias imitadas a Mipyme Decreto Único 1082 de 2015)	La manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipyme, debe presentarse A MAS TARDAR EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ACREDITANDO LA CONDICION DE MIPYME . A partir del 28 de mayo al 30 de Mayo del 2019 Hora 12:00 pm del portal Único de contratación Estatal –SECOP II.	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 31/05/2019 Hora: 12:00.	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde: 31/05/2019 PLATAFORMA SECOP II	Hasta: 06/06/2019 12:00 HORAS
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	07/06/2019	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 11/06/2019 Hora: 12:00 m.	
Diligencia de Cierre del Proceso	Fecha: 13/06/2018 Hora: 10:00 a.m. horas <u>DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II</u>	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	17/06/2019	

¹ Las observaciones deben publicadas mediante la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos.

**RESOLUCION No. 01170
DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Publicación del Informe preliminar de Verificación y Evaluación Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	18/06/2019 Hora: 12:00 M.	
Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	20/06/2019 12:00 HORAS	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones Y SUBSANACION	Desde:20/06/2019	Hasta: 25/06/2019 Hora 12:00 M
Respuesta a Observaciones Evaluación Final y publicación del Informe de Evaluación Final	26/06/2019 15:00 HORAS	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	Lugar: Salón de conferencias – ubicado en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CARRERA 56 NRO. 18ª-47 BARRIO PUENTEARANDA. Fecha: 27/06/2019 Hora: 09:00 am.	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del presente proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse a su costo, en el área de Gestión Corporativa del Establecimiento Carcelario de Bogotá, ubicado en la Carrera 56 No. 18 A - 47 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ARTICULO 5°: Convocar las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que se desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 de la constitución política de Colombia, artículo 1° de la ley 850 de 2003.

**RESOLUCION No. 01170
DEL 31 DE MAYO DEL 2019**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

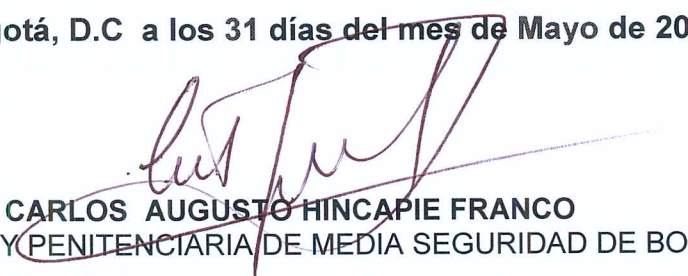
66 ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, con el fin de ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTICULO 6°: Publicar el presente acto administrativo en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los 31 días del mes de Mayo de 2019.


Dr. CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA


Elaboró: Juan Camilo Rojas Cano
Revisó: Pablo Paez Marín.
Fecha: 31/05/2019